



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **MAKARENA ARACELY CASTILLO ANDRADRES, Rut: 19.111.352-7, REPRESENTANTE "PIM PAC ANIMACIONES"**, para la contratación enmarcada en "ANIVERSARIO N° 51 COMUNA DE TREHUACO".

DECRETO N° 0120/

Trehuaco,

08 FEB 2024

VISTOS:

- El decreto N° 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha **31 de enero de 2024**, entre don **MAKARENA ARACELY CASTILLO ANDRADRES, Rut: 19.111.352-7** y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la presentación de "**PIM PAC ANIMACIONES**" para actividad enmarcada en "**ANIVERSARIO 51° COMUNA DE TREHUACO**"

DECRETO:

- APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, con **MAKARENA ARACELY CASTILLO ANDRADRES, Rut: [REDACTED]** para la presentación de "**PIM PAC ANIMACIONES**" en "**ANIVERSARIO 51° COMUNA DE TREHUACO 2024**" por un monto de **\$417.391** (Cuatrocientos diecisiete mil trescientos noventa y un pesos) gastos e impuestos incluidos.
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 2152104 del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES ARTÍSTICOS

En Trehuaco, a **31 de Enero de 2024**, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco, Representada por su Alcalde don **RAÚL ESPEJO ESCOBAR Y DON MAKARENA ARACELY CASTILLO ANDRADES, RUT [REDACTED]**, con domicilio **[REDACTED]**, representante del "PIM PAC ANIMACIONES" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: La celebración del la actividad municipal "**ANIVERSARIO 51º COMUNA DE TREHUACO**" y la necesidad de otorgar a los habitantes de la comuna, con el objetivo, de mejorar la calidad de vida de manera integral, colaborando con la recreación y esparcimiento, se procede a celebrar el presente contrato de honorarios, a fin de contar con un show artístico para los vecinos de la comuna, a realizarse el **2 DE FEBRERO DE 2024**, Recinto "**PLAZOLETA TREHUACO**" ubicada en Gonzalo Urrejola, de la comuna de Trehuaco. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a sus funciones municipales en el ámbito del desarrollo cultural, recreativo y de interés para sus vecinos.

ARTÍCULO 2º: El Prestador de Servicios se obliga a cumplir las obligaciones, que las partes consideran escenciales para su contratación, y que se elevan a la categoría de escenciales:

- a. Declaración jurada firmada ante notario, donde indique que la representante legal de "PIM PAC ANIMACIONES" es **MAKARENA ARACELY CASTILLO ANDRADES, RUT [REDACTED]**.
- b. Presentación artística de "PIM PAC ANIMACIONES", para el día **2 DE FEBRERO del 2024** en la "**PLAZOLETA TREHUACO**" ubicada en Gonzalo Urrejola de la comuna de Trehuaco, en el marco de las actividades de Celebración de la actividad Municipal "**ANIVERSARIO 51º COMUNA DE TREHUACO**". Dicho contrato comprende una presentación de un mínimo de dos horas.
- c. Los servicios contratados deberá comenzar a las 17:00 horas, considerando la instalación de equipos, maquinas y prueba de sonido, siguiendo con la presentación artística de "pim pac animaciones" **posterior a las 18:00 HRS.**
- d. Cumplir con la capacidad para el show de **100 niños**.
- e. Cumplir con las actividades: animación por todo el evento, concursos y juegos con implementos para el mismo, pruebas flash durante el evento, premio para todos los niños, pintado de caritas, tatuajes temporales, 3 corporeos, material didáctico para niños, fotografías durante el show, bailes entretenidos, tias ayudantes, globosflexia y maquina de algodón.



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castillo
MAKARENA CASTILLO ANDRADES
C.I.N°19.111.352-7
REPRESENTANTE
"PIM PAC ANIMACIONES".



Raúl
RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
69.250.600-6

Firmó ante mí, únicamente en el presente documento doña MAKARENA ARACELY CASTILLO ANDRADES C.I.N°19.111.352-7.

Talcahuano. 01 de Febrero 2024

Este documento redactado por el (los) compareciente (s) y bajo su exclusiva responsabilidad.

